



RESOLUCION N° 0009/2021

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/02/2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0004202-3, por medio del cual se plantea la necesidad de transferir al corriente ejercicio económico saldos no invertidos del año 2020, correspondientes a los recursos propios establecidos en el artículo 12 de la Ley 13.014. Y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.014 de fecha 24 de Septiembre de 2009 se crea el Ministerio Público de Defensa Pública (Servicio Público Provincial de Defensa Penal) donde en su ARTÍCULO 9 se establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que dada la existencia de saldos no invertidos durante el ejercicio 2020, resulta pertinente su transferencia al presente ejercicio.

Que con tal motivo la Dirección de Administración inicia el trámite pertinente dando intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo establecido en la Disposición N° 002/2007 de dicha repartición, que emite su informe a fs. 7 de autos sin observación alguna.

Que posteriormente la Dirección de Administración eleva su informe a la Administración General entendiendo que para el presente trámite resulta necesaria una resolución de la Defensora Provincial atendiendo a que lo dispuesto en la Resolución N° 28/2013 no incluye facultades para incorporar recursos, según lo establece la Ley N° 12.510.

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N° 13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5, así como en lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 12510.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 7-Subjurisdicción 8 – SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, Fuente de Financiamiento 3004 – Artículo 12 Ley N° 13014 -, por la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil sesenta y tres con seis centavos (\$ 287.063,06), - AMPLIACIÓN -, de acuerdo con el detalle que obra en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Modifíquense las Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 7 – Subjurisdicción 8 – SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL - en el SAF 2, Fuente de Financiamiento 3004 -, por la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil sesenta y tres con seis centavos (\$ 287.063,06), – AMPLIACIÓN -, de acuerdo al detalle que obra en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo.: **Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Juan José Maspons (Administrador General)**

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2021

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 3

Estado
Formulación

Expediente: 08030-0004202-3 Expediente GDE:

Observaciones Institución: TRASLADO SALDOS NO INVERTIDOS RECURSOS PROPIOS AL EJERCICIO 2021

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
2	1	08030-0004202-3	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No
2	2	08030-0004202-3	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Recursos

SAF	Número modif.	SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción
2	1	0	3004 - Art. 12 Ley 13.014	35.1.1.263 - SNI art. 12 Ley13014	0-0-0	--	Ampl.	287.063,06	No

Totales				
Ampliación:	287.063,06	Reducción:	0,00	Saldo: 287.063,06

Gastos

SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
2	2	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	3004 - Art. 12 Ley 13.014	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No
					3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	100.000,00	No
					4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	137.063,06	No

Totales				
Ampliación:	287.063,06	Reducción:	0,00	Saldo: 287.063,06

Totales intervención

Gastos

Ampliación:	287.063,06
Reducción:	0,00
Saldo:	287.063,06

Recursos

Ampliación:	287.063,06
Reducción:	0,00
Saldo:	287.063,06

JAQUELINA BALANGIONE
DEFENSORA PROVINCIAL

Firma responsable:



Aclaración:

C.P.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración